

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23
ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, de 3 de agosto de 2022, se ha publicado anuncio de las bases que han de regir los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal aprobadas por decreto del concejal-delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, número 11861, de 21 de julio de 2022, advertido error material en las mismas, mediante decreto del concejal-delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, número 12870, de 18 de agosto de 2022, se procede a la rectificación en los siguientes términos:

1. En la base 7.^a Proceso selectivo de concurso-oposición, apartado 7.3. Calificación final, donde dice:

“La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio”.

Debe decir:

“La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia, formación y otros méritos) y no tendrá carácter eliminatorio”.

2. En la base 8.^a Proceso selectivo de concurso, apartado 8.2. Fase de concurso, donde dice:

“Consistirá en la valoración de méritos relativos a la experiencia y formación”.

Debe decir:

“Consistirá en la valoración de méritos relativos a la experiencia, formación y otros méritos”.

3. En el anexo I. Temario, en los temas 7 y 8, donde dice:

Nº	A1	A2	C1	C2/E	TEMARIO TRANSVERSAL
7	X	X	X		Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (II). Régimen de organización de los Municipios de Gran Población. Órganos de Gobierno. Atribuciones. Competencias y organización. (Capítulo II, Título X).
8	X	X	X		El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas Públicas para la igualdad en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Debe decir:

Nº	A1	A2	C1	C2/E	TEMARIO TRANSVERSAL
7	X	X			Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (II). Régimen de organización de los Municipios de Gran Población. Órganos de Gobierno. Atribuciones. Competencias y organización. (Capítulo II, Título X).
8	X	X			El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas Públicas para la igualdad en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Alcobendas, a 19 de agosto de 2022.—El alcalde accidental (en virtud de decreto de delegación número 11513, de 13 de julio de 2022), Ángel Sánchez Sanguino.

(03/16.621/22)

